Rol Actual del Profesor de Educación Especial en Diferentes Ámbitos



Documento de cátedra

Autora: Esp. Soledad Martínez Ponce

Configuración Actual del rol del Profesor de Educación Especial



Breve Reseña Histórica

A partir de 1950 aproximadamente, los cambios en Educación Especial fueron marcados por la creación de escuelas especiales, auge de los test de evaluación pedagógica y psicométricos. En 1979 el surgimiento del concepto Necesidades Educativas Especiales a partir del Informe Warnok.

En este momento histórico y contexto social, el rol del docente de Educación Especial se inscribe dentro del modelo Médico Rehabilitador. Desempeñándose en escuelas especiales o en escuelas comunes “de educación ordinaria” en los grados niveladores o especiales.

Su función específica era trabajar exclusivamente con el alumno con Necesidades Educativas Especiales. En nuestro país estaba reglamentada en la Ley Federal de Educación, específicamente en el Marco Acuerdo A-19.

Este se puede ubicar dentro del modelo Médico-Rehabilitador, en los periodos IV y V de la Educación Especial; por ende se pone énfasis en el tratamiento de la discapacidad, orientado a conseguir la cura, o una mejor adaptación de la persona, o un cambio en su conducta, situando el problema de la discapacidad dentro del individuo, considerándose que las causas de dicho problema son el resultado exclusivo de las limitaciones funcionales o pérdidas psicológicas, que son asumidas como originadas por la deficiencia(Victoria Maldonado, 2013)

Configuración Actual del rol docente



La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.(*Ley Nacional de Educación 26.206*, s. f.)

En este sentido la LEN 26.206 adhiere al Modelo Social de la Discapacidad, que pone la mirada en una sociedad, que ha de ser concebida y diseñada para hacer frente a las necesidades de todas las personas, gestionando las diferencias e integrando la diversidad (Victoria Maldonado, 2013),

Para que esto sea posible, resulta fundamental la **transformación** de las escuelas tradicionales (planteadas desde el Modelo Médico Rehabilitador) en **Escuelas Inclusivas.**

Los fundamentos ideológicos de la orientación inclusiva se centran tanto en una perspectiva ética, consecuencia de los avances en la consolidación de los derechos humanos, como en el modelo social de discapacidad (Dueñas Buey, 2014)

Actualmente, las sociedad y escuelas se encuentran en proceso de transición; si bien lo esperado y deseado es que se acoja a todos los estudiantes (sin distinción de raza, religión, cultura, color de piel, forma de autopercibirse, diversidad funcional, sexo etc.) la realidad, al menos Argentina, es que aún continúan vigentes representaciones sociales[1] acerca de la discapacidad desde modelos anteriores.

Los sistemas educativos en todo el mundo, siempre se ven afectados por los cambios sociales, culturales, por el contexto que lo atraviesa; sin embargo, las instituciones educativas (escuelas, centros) la mayoría de las veces, tardan mucho tiempo en adaptarse o no lo hace https://www.youtube.com/watch?v=upJwpiVHWD8

[1] Representaciones sociales: hace referencia la mirada, concepción o forma de pensar que la sociedad tiene acerca de las personas con discapacidad(PcD)

En nuestro país, el sistema educativo está organizado en 4 niveles y 8 modalidades, en donde la educación especial atraviesa todos los niveles.

En este sentido el rol del profesor de Educación Especial, será el de guiar, asesorar, cooperar, trabajar en equipo con los docentes e integrantes de la institución. Contribuyendo a detectar Barreras/Obstáculos en el centro educativo para eliminarlas, las cuales podrán surgir en diferentes dimensiones y niveles[2], ser a nivel institucional, áulico, de planificación, etc. Dicha eliminación o al menos la mejora del contexto o situación, favorecerá la inclusión educativa; teniendo en cuenta que el fin de la escuela inclusiva es el cambio, la transformación, la cooperación, el respeto, la aceptación, sostén, en otras palabras la inclusión trata de la participación de todos los estudiantes y adultos. Trata de apoyar a los centros escolares para que sean más responsables ante la diversidad de su alumnado, sea en razón a sus orígenes, intereses, experiencias, conocimiento, capacidades o cualquier otra (Booth, Tony & Ainscow, Mel, 2015)

mn

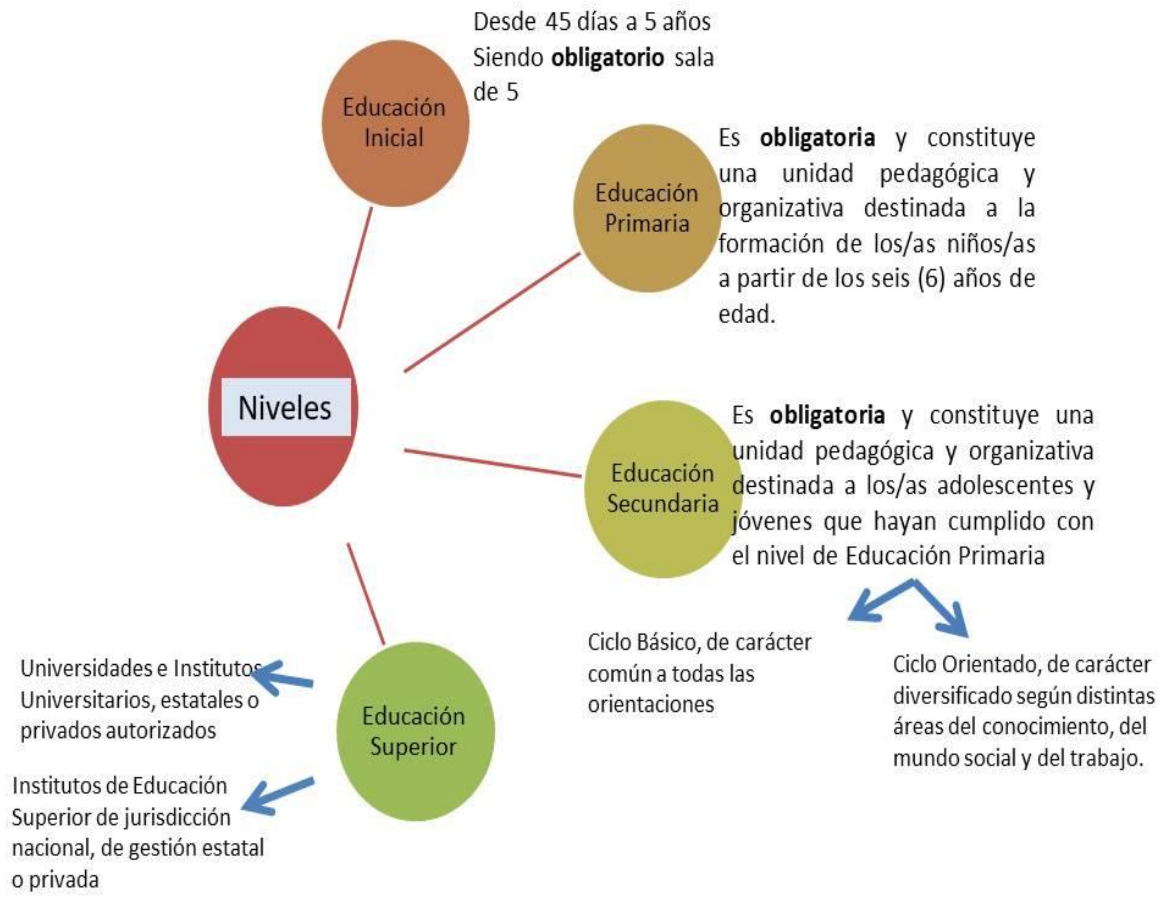


Figura 1- Niveles y funciones de la educación- Ley 26.206. Fuente: elaboración propia

[2] Index for inclusión- Guía para escuelas inclusivas https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=4160

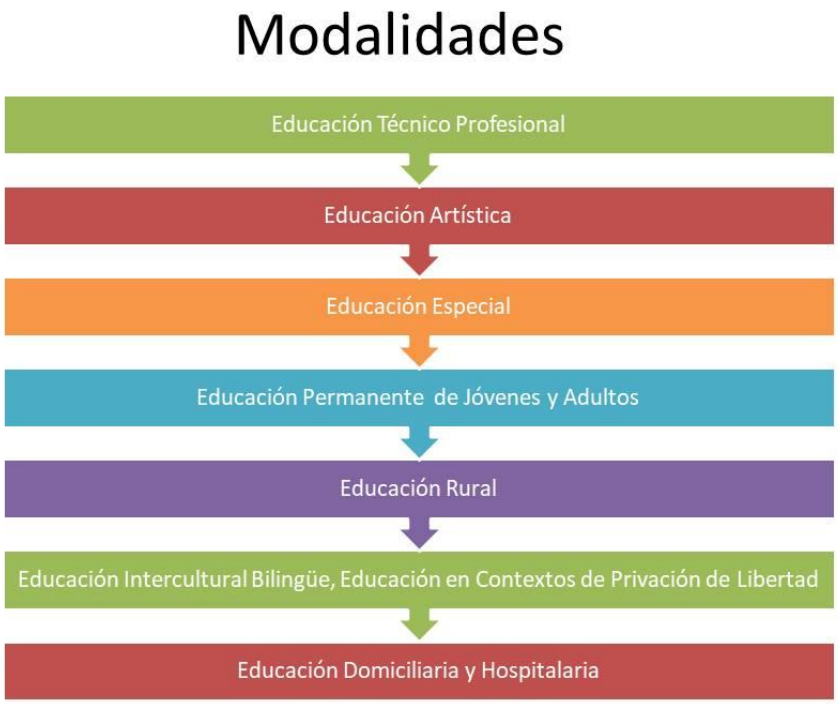


Figura 2- Modalidades de la educación- Ley 26.206. Fuente: elaboración propia

Funciones que puede llegar a cumplir el docente de Educación Especial de acuerdo al nivel en que se desempeñe



Atención Temprana (0 a 3 años)

Puede formar parte de equipos multidisciplinarios en centros médicos privados, en estos se trabaja de manera coordinada, observando, evaluando los niños o bebés que asistan. Cabe mencionar que en nuestro país el docente de Educación Especial que se haya formado en esta área puede trabajar en consultorio, dependiente de Salud (este es un tema controversial ya que no están claros las incumbencias; es decir son profesores que no dependen de educación, sino de salud).

Formar parte de equipos multidisciplinarios, gabinetes en instituciones escolares, o diferentes ámbitos educativos como por ej. En San Luis: el **C.E.T.A.AP** Centro técnico de apoyo al aprendizaje, dependiente del gobierno de la provincia de San Luis. En estos

ámbitos debe evaluar, analizar problemáticas, realizar informes pedagógicos en conjunto con los demás profesionales: psicólogos, pedagogos, fonoaudiólogos, etc.

Nivel Inicial (3 a 5 años), Educación Primaria, Educación Secundaria

En estos ámbitos el profesor es el encargado de asesorar, guiar, a los docentes de grado/ nivel como de otras modalidades, en relación a las situaciones que puedan surgir con los estudiantes que asisten a la institución.

También debe poder identificar barreras para el aprendizaje y la participación, con el fin de removerlas y garantizar el acceso a la educación de calidad.

Dentro del aula, puede trabajar en casos de ser necesario con estudiantes que requieran algún tipo de didáctica específica como puede ser la enseñanza de la lengua escrita en personas sordas, implantadas o equipadas con audífonos.

Otras de las tareas, pueden ser trabajo en conjunto con los docentes responsables del grado realizando las diversificaciones curriculares, planificaciones multinivel, ajustes del ambiente que consideren pertinentes de acuerdo a los grupos de clase, por ejemplo si hay algún estudiante que tenga problemas en su atención o se disperse con estímulos visuales puede sugerir las estrategias al docente de educación ordinaria para ornamentar el aula, realizar actividades, evaluaciones, etc.

Dentro de las actividades docentes, pueden realizar un trabajo con toda la institución para que se informen y se comprometan a colaborar con esta/s nueva/s situación/es. Esto significa ofrecerles charlas a los padres de todos los niños, charlas a los docentes, y trabajo con los niños de la escuela. Si fuera posible, ofrecer cursos de lengua de señas para los compañeros del niño sordo y para el resto de la comunidad educativa.
También, diseñar estrategias junto con todos los niños de la clase como para comprometerlos desde que son pequeños a compartir el espacio con niños que presentan características desconocidas por ellos. Esto debería realizarse con todos los niños de todas las escuelas, y no sólo cuando se presenta un niño con discapacidad. No se trata de una posición paternalista o de compasión por parte de los niños, sino de una reflexión sobre los derechos humanos y la justicia social(*Aportes para La Alfabetización en Educación Especial de Alumnos Ciegos y Disminuidos Visuales, de Sordos e Hipoacúsicos \2012*).

Otros de los aspectos que deben tener en cuenta, es la colaboración y trabajo orientado en las trayectorias educativas integrales y las configuraciones de apoyo.

El concepto *trayectoria educativa integral* hace referencia a múltiples formas de atravesar la experiencia educativa, ellas no implican recorridos lineales por el Sistema Educativo.

Las configuraciones de apoyo Denominamos *apoyos* a las redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones que se conforman para detectar e identificar las barreras al aprendizaje y desarrollan estrategias educativas para la participación escolar y comunitaria.

Algunas de las tareas relacionadas a las trayectorias y las configuraciones son:

- Realizar, guiar, evaluar, etc. los Itinerarios personalizados de los estudiantes
- La atención de las necesidades educativas, sociales y subjetivas de los distintos momentos de la vida del estudiante.
- La adopción de un modelo social de discapacidad para transformar las barreras. Proponer y desarrollar los apoyos para la participación de las personas con discapacidad, apuntando al diseño universal de productos, entornos, programas y servicios, precisando las ayudas técnicas.
- procurar diseñar, orientar, contribuir a la toma de decisiones educativas para el desarrollo de capacidades y potencialidades del Sistema, las instituciones y los equipos.
- Acompañar con estrategias pedagógicas a las personas con discapacidades para desempeñarse en el contexto educativo y comunitario con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible(*Educación Especial, una modalidad del sistema educativo argentino Orientaciones 1*, 2011.)

Educación de Jóvenes y adultos: Planificación Centrada en la Persona y la Transición a la vida Adulta



Es un enfoque destinado a jóvenes y adultos con discapacidad que ofrece estrategias, basadas en valores y en el empoderamiento de las personas, para ayudarlas a construir su propio proyecto de vida plena, de felicidad. El punto de partida de estos enfoques es el reconocimiento de la dignidad de cada persona, independientemente de las condiciones que acompañen su vida. El reconocimiento de cada ser humano como sujeto de dignidad, lleva implícito su reconocimiento como sujeto ético, y por tanto, tal como define Paul Ricoeur, como persona con "anhelo de vida realizada - y, como tal, feliz-, con y para otros, en instituciones justas" (Etxeberria, 2005, p.24).

El docente de educación especial, desarrolla su tarea con jóvenes y adultos con el fin de realizar una planificación individual, de acuerdo a la persona con discapacidad, atendiendo sus posibilidades, gustos, intereses y limitaciones desde formas o instrumentos profesionales que permitían la concreción de un cronograma de trabajo y su consecuente evaluación por parte del mismo profesional, para convertirse en un facilitador de la palabra, de la toma de decisiones y la concreción de apoyos para la consecución de metas personales de las mismas personas con discapacidad (Farrando, 2015)

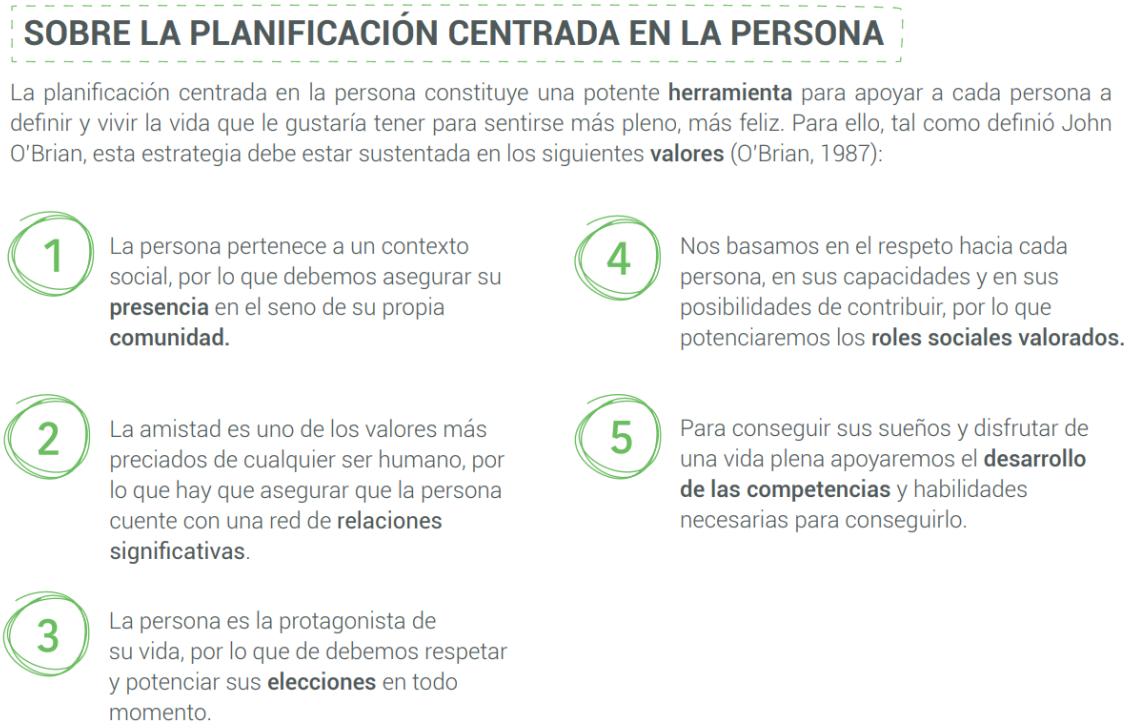


Figura 3 Algunos aspectos a tener en cuenta para la realización de la PCP (planificación centrada en la persona. Fuente: planificación centrada en la persona.

Figura del Docente ¨M.A.I¨ Maestra o maestro de Apoyo a la Inclusión

En nuestra provincia, esta figura se encuentra reglamentada en Resolución Ministerial N° 270 del año 2021, Art. 6to(*RESOLUCION N° 270-ME-2021 - pdf Docer.com.ar*, 2022)

> Aprobar el Acta Acuerdo para el acompañamiento de la trayectoria escolar de estudiantes en proceso de inclusión que, como Anexo V, forma parte integrante de la presente Resolución.-

En este sentido, existe contradicción entre lo que se pretende "Inclusión educativa" y lo que se hace en la práctica concreta.

Es decir, Resol. 270[3] ME Ministerio de educación de San Luis, respaldada en la Ley 26.206 aprueba el anexo para que se realice el acompañamiento de las trayectorias escolares, pero no se reglamenta ni se especifica cómo será proveído el recurso humano; en otras palabras se plantea la aprobación pero no se nombran los maestros o maestras que van a llevar a cabo dicha tarea.

[3] https://docer.com.ar/doc/e5s80xc

Entonces, actualmente, los estudiantes van acompañados por docentes que dependen de salud o la situación más grave aún es que van acompañados de “estudiantes de educación especial, de psicología, de ciencias de la educación” y de otros profesionales no idóneos para el cargo.

En este sentido, la normativa está planteada desde un modelo social, pero los límites son confusos, borrosos, desdibujados, por dos motivos: hay ambigüedad en la resolución (en la escritura) y por otro no se brindan los recursos humanos necesarios desde Educación; cayendo de esta manera en el modelo médico rehabilitador, ya que el estudiante que requiere de la figura de M.A.I (maestra o maestro de apoyo a la inclusión) puede acceder a través del sistema de salud o privado (pago específicamente por los padres)

Por todo lo antes descripto, se hace evidente y no menos importante resaltar la **vulneración de derechos que tienen las PcD por varios motivos**:

- Normativa reglamentaria ambigua
- Depender de salud en vez de educación
- Tener M.A.I **no capacitados o idóneos** en el sentido de que van acompañados por estudiantes u otros profesionales que no son profesionales de Educación Especial (ver aspectos éticos y morales)[4]

A modo de ejemplificar la tarea del docente de educación especial podemos ver el siguiente gráfico



Figura 4 Funciones y ámbitos del profesor de educación especial (MAI)
Fuente: elaboración propia 2022

[4] http://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n37/n37a6.pdf

En relación a la Ética Profesional

Para poder entender a que nos referimos con ética profesional, vamos a desglosar su significado de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española(ASALE & RAE, 2022) (ASALE & RAE, 2022)

Ética:

— Recto, conforme a la moral.
Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.

Profesional:

— Dicho de una persona: Que ejerce su profesión con capacidad y aplicación relevantes

Entonces, del análisis de estos 2 términos podemos decir que **la ética profesional** hace referencia a las normas, valores, conductas y principios de los docentes de Educación especial en el desarrollo de su profesión.

A partir de esto, es necesario puntualizar algunos aspectos centrales que hacen de su formación como futuros profesionales y que deben tener en cuenta para ir orientando su mirada hacia su educación integral.

- ✓ Entender a la persona con discapacidad PcD, como sujeto de derecho, al igual que cualquier otra persona.
- ✓ Enmarcar legalmente la discapacidad desde el modelo social de la discapacidad.
- ✓ **Respetar sus derechos desde los aspectos éticos y morales: es decir cumplir con los deberes y obligaciones en relación a su profesión; para ser más precisos trabajar en los ámbitos educativos o como maestros o maestra de apoyo a la inclusión únicamente con el título habilitante, es decir ya recibidos, ya que de incurrir en esta falta es una conducta no ética, que vulnera los derechos de las Personas con Discapacidad, ya que está siendo educado por alguien que no está del todo formado ni capacitado.**

En este sentido, Martínez Navarro (2010, p. 115) afirma, acerca de las conductas no éticas de los docentes, que la corrupción se comprende como “cualquier acción u omisión

que indica que han sido descuidados los bienes internos para dar prioridad a la acumulación de bienes externos, accediendo a estos últimos por una vía distinta a la recta dedicación profesional. Un ejemplo claro de ello es el descuido en la formación permanente y en la de aspectos didácticos(Hirsch Adler, 2011).

Otros ejemplos claros de corrupción que ocurren actualmente (junio 2022) en nuestra provincia son:

- Trabajar como docente sin estar habilitado ni recibido, esto posibilitado por otro hecho de corrupción que va de la mano de la ética profesional y la falta de moralidad, como ser que un docente de Educación Especial facture o cobre a las mutuales o padres por las inclusiones que realiza, cuando en realidad la están haciendo estudiantes. A su vez, este profesional por la firma y facturación del trabajo que no realiza le quita o le cobra al estudiante un porcentaje del dinero recibido por la tarea. En otras palabras el profesional que realiza esto está **chantajeando** al estudiante
- Es decir que esta situación, nuevamente vulnera, viola los derechos de las personas con discapacidad, transitoria o permanente; a su vez está **estafando** económicamente al sistema de salud, mutuales, o padres y también **estafando** a las instituciones educativas (que permiten personal no idóneo para acompañar al alumno con diversidad funcional**) ambos incurriendo en una falta grave, falta de ética y moral.**

¨La ética es saber la diferencia entre lo que tienes derecho de hacer y lo que es correcto hacer"

Potter Stewart[5]

Bibliografía

Aportes para La Alfabetización en Educación Especial de Alumnos Ciegos y Disminuidos Visuales, de Sordos e Hipoacúsicos | PDF. (s. f.). Scribd. Recuperado 15 de junio de 2022, de https://es.scribd.com/doc/232482204/Aportes-Para-La-Alfabetizacion-

[5] **Potter Stewart** (23 de enero de 1915 - 7 de diciembre de 1985) fue un abogado y juez estadounidense que se desempeñó como juez asociado de la Corte Suprema de los Estados Unidos

en-Educacion-Especial-de-Alumnos-Ciegos-y-Disminuidos-Visuales-De-Sordos-e-Hipoacusicos

ASALE, R.-, & RAE. (2022). *Profesional | Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. https://dle.rae.es/profesional

Booth, Tony & Ainscow, Mel. (2015). *Guía para la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación ciudadana en los centros escolares—Red de Desarrollo Social de América Latina y el Caribe (ReDeSoc)*. https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=4160

Dueñas Buey, M. L. (2014). Educación inclusiva = Inclusive education. *REOP - Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, *21*(2), 358. https://doi.org/10.5944/reop.vol.21.num.2.2010.11538

Educación Especial, una modalidad del sistema educativo argentino Orientaciones 1. (s. f.). Recuperado 15 de junio de 2022, de http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006524.pdf

Guia_planificacion_plena_inclusion_completob.pdf. (s. f.). Recuperado 15 de junio de 2022, de http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/guia_planificacion_plena_inclusion_completob.pdf

Hirsch Adler, A. (2011). Dilemas, tensiones y contradicciones en la conducta ética de los profesores. *Sinéctica*, *37*, 1-16. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1665-109X2011000200006&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Ley Nacional de Educación 26.206. (s. f.). Recuperado 6 de junio de 2022, de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf

RESOLUCION N° 270-ME-2021—Pdf Docer.com.ar. (2022, marzo). Docer.com.ar. https://docer.com.ar/doc/e5s80xc

Victoria Maldonado, J. A. (2013). El modelo social de la discapacidad: Una cuestión de derechos humanos. *Boletín mexicano de derecho comparado*, *46*(138), 1093-1109. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0041-86332013000300008&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Anexos

Tabla 1	La inclusión en la educación significa...

- Poner los valores inclusivos en acción.
- Mirar cada vida y cada muerte con igual valor.
- Apoyar el sentimiento de pertenencia en todos.
- Incrementar la participación de los estudiantes en las actividades de enseñanza y aprendizaje, así como las relaciones con las comunidades locales.
- Reducir la exclusión, la discriminación y las barreras para el aprendizaje y la participación.
- Reestructurar las culturas, las políticas y las prácticas para responder a la diversidad de alumnos que aprenden de modo que se valore a todos igualmente.
- Vincular la educación a realidades locales y globales.
- Aprender de cómo se han reducido las barreras para el aprendizaje y la participación con algunos estudiantes para que este conocimiento beneficie a todos los estudiantes.
- Mirar las diferencias entre estudiantes y entre adultos como recursos para el aprendizaje.
- Reconocer el derecho de los estudiantes a una educación de calidad en su localidad.
- Mejorar los centros escolares tanto para el personal, los padres y tutores, como para los estudiantes.
- Enfatizar el proceso de desarrollo y mejora de las comunidades escolares y sus valores, tanto como sus logros.
- Fomentar relaciones mutuamente enriquecedoras entre los centros escolares y las comunidades del entorno.
- Reconocer que la inclusión en la educación es un aspecto de la inclusión en la sociedad.

Figura 5 Tabla 1 Inclusión en Educación. Fuente: Guía para la inclusión.



Figura 6 Dimensiones del Index for inclusion. Fuente: Guía para la inclusión.

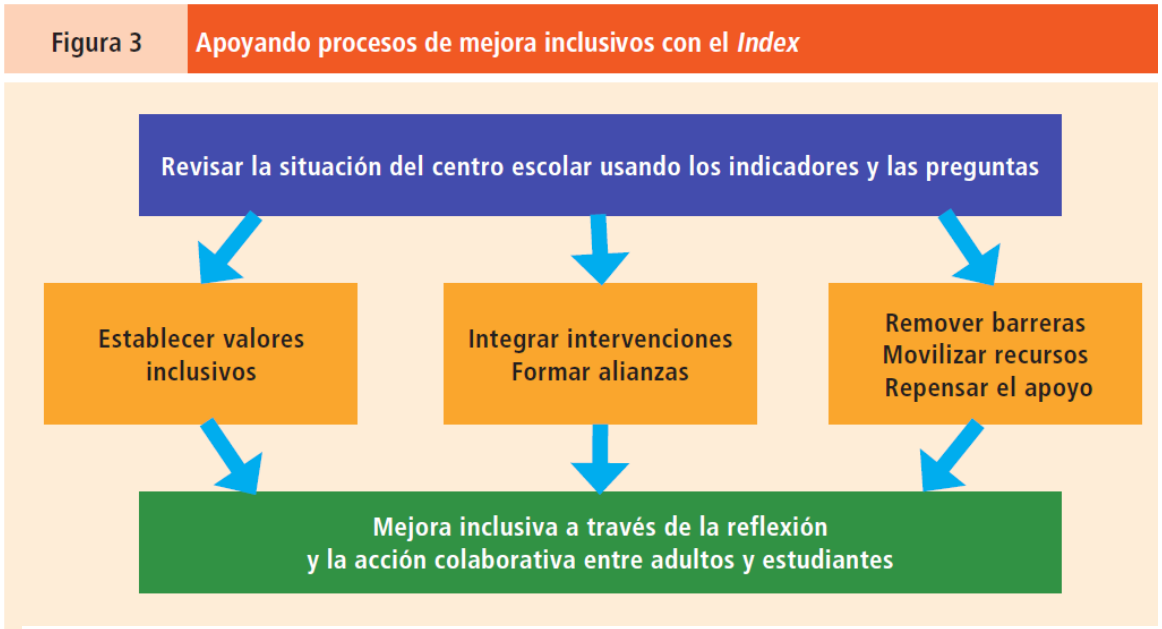


Figura 7 Procesos inclusivos Fuente: Guía para la inclusión.

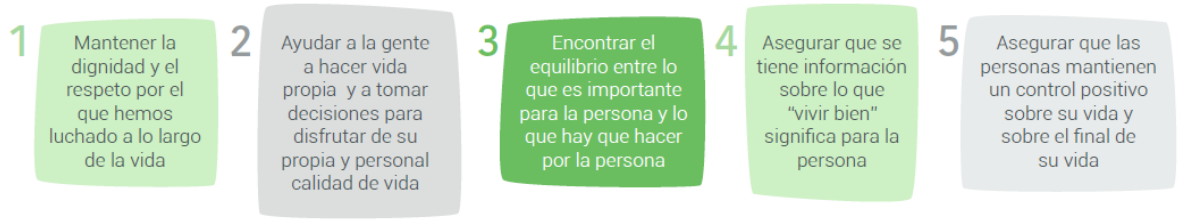


Figura 8 Aspectos a tener en cuenta para la Planificación Centrada Fuente: Guía para la Planificación Centrada en la Persona.

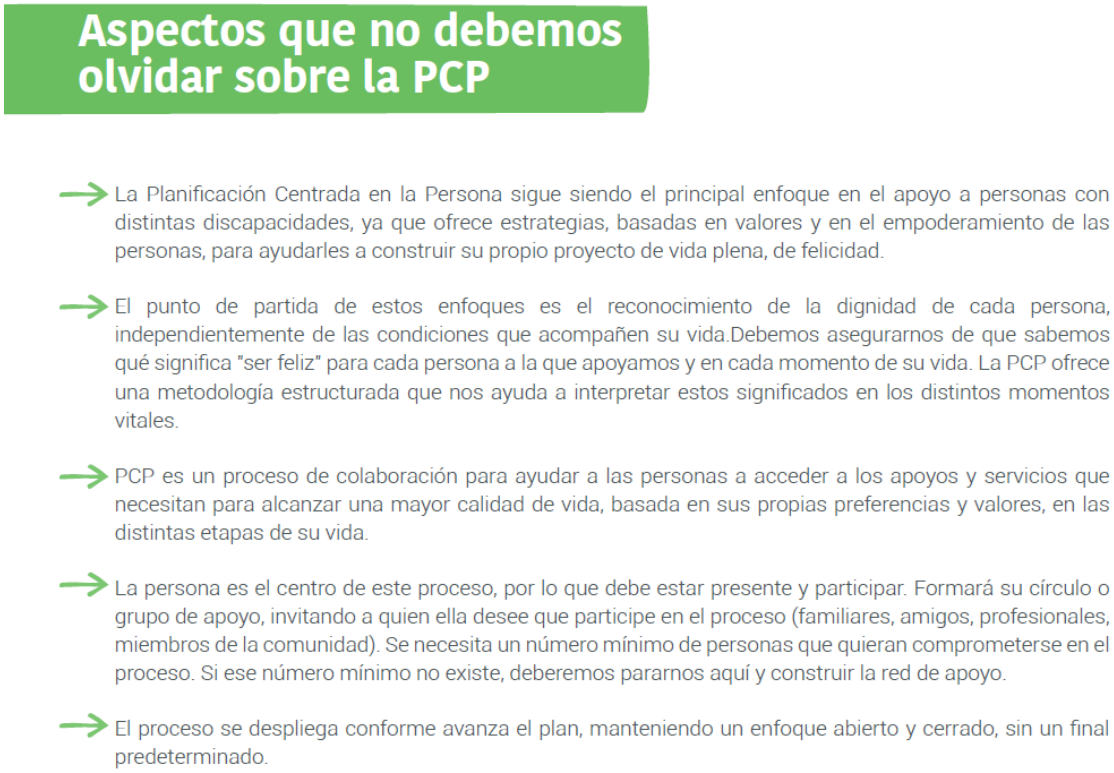


Figura 9 Aspectos Importantes para la Planificación Centrada en la persona Fuente: Guía para la Planificación Centrada en la Persona.

6

Aspectos que no debemos olvidar sobre la PCP

- Se construye un perfil positivo, basados en las capacidades de cada persona, en las cosas por las que gusta a los demás, en lo que la hace admirable.
- Ayudamos a la persona a identificar metas positivas y realizables a medio plazo, que le hagan sentir que se aproximan a sus sueños, contando con el compromiso de los miembros del círculo de apoyo.
- Desarrollamos estrategias para hacer que las cosas ocurran, que la vida de la persona se enriquezca, aportándole mayor satisfacción y felicidad.
- Los facilitadores necesitan algo más que adquirir habilidades y conocimientos para el desarrollo de su rol. Es imprescindible una implicación con la filosofía de la PCP, por lo que el desempeño de su papel estará basado en la ética, el respeto y la honestidad.
- Es necesario transformar las organizaciones, dejando de ser servicios centrados en el sistema para llegar a ser organizaciones centradas en cada una de las personas a las que apoya.
- Uno de los mayores retos es mantener el apoyo a lo largo del tiempo para que la persona pueda seguir cumpliendo sueños. Es necesario buscar la manera de mantener este apoyo en el día a día, contando con aliados, tanto en la familia, como en los servicios y en la comunidad. Pero también necesitamos tener momentos para volver a reflexionar juntos sobre como el plan va evolucionando.
- Lo importante de la Planificación Centrada en la Persona nos es rellenar mapas, sino estar abiertos al descubrimiento de cada persona, a lo que es su vida en el presente y a lo que puede ser en el futuro y generar apoyos para que lo consiga.

Figura 10 Aspectos Importantes para la Planificación Centrada en la persona Fuente: Guía para la Planificación Centrada en la Persona.

[6] Imprimir (plenainclusion.org) (*guia_planificacion_plena_inclusion_completob.pdf*, s. f.)